

SCI-576-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 16, del 09 de junio de 2021. Modificación de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, variando su puesto de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería y Arquitectura, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las aprobadas en la Sesión No. 88-2015 del 7 de octubre del 2015; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.

16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, con respecto a la creación y modificación de las plazas, señalan lo siguiente en sus artículos 2 y 3:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 16, del 09 de junio de 2021

Página 2

“Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

Artículo 3 De la modificación de plazas

- a. *El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.*
...”

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3195, artículo 17, del 09 de diciembre de 2020, acordó modificar las características de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, puesto Profesional en Administración, categoría 23, para que sea utilizada por la misma instancia, en el puesto de Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, atendiendo la solicitud de la Oficina de Planificación Institucional, que fue presentada por la Rectoría ante el Consejo Institucional, en el oficio R-1140-2020 del 09 de noviembre de 2020.

4. En la Sesión Ordinaria No. 3202, artículo 9, del 10 de febrero de 2021, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2021, las cuales detallan, entre otros aspectos, lo siguiente:

“3.7. Para la reconversión/modificación temporal de las características de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, que incorpore el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional y la justificación de la Rectoría. La aprobación de la modificación deberá darse previo a su utilización.”

5. En oficio R-489-2021 fechado 27 de mayo de 2021, el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en calidad de Rector, dirige la siguiente solicitud al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración:

“ ...

Considerando que:

- I. *La norma establece que la solicitud de modificación de plaza debe ser justificada por la Rectoría y elevada al Consejo Institucional para su aprobación.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 16, del 09 de junio de 2021

Página 3

- II. *Previo al traslado de la solicitud al Consejo Institucional se requiere contar con el dictamen de la Oficina de Planificación institucional y criterio técnico sobre el impacto presupuestario y uso para la modificación de la plaza del Departamento de Gestión del Talento Humano.*
- III. *El Consejo Institucional acuerda en la Sesión Ordinaria No. 3195, Artículo 17, del 09 de diciembre de 2020. Modificación temporal de las características de la plaza CF0051*

“ ...

SE ACUERDA:

Modificar temporalmente las características de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, puesto Profesional en Administración categoría 23, para que sea utilizada en el puesto de Profesional en Ingeniería y Arquitectura, categoría 23, jornada 100%, en esa misma oficina, del 01 de enero al 30 de junio de 2021, bajo los términos citados a continuación:

Puesto actual	Categoría actual	Jornada	Adscrita a	Puesto modificado	Periodo de modificación	Justificación
Profesional en Administración	23	100%	OPI	Profesional en Ingeniería y Arquitectura	Del 1 de enero al 30 de junio de 2021	Para realizar, proponer y dar seguimiento a actividades enfocadas con una visión ingenieril basada en el diseño y ordenamiento de procesos, procedimientos, control interno, continuidad y calidad en todos sus niveles institucionales.

- IV. *El oficio de solicitud OPI-143-2021 suscrito por el MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación institucional, expone lo siguiente:*

“ ...

2. *La Oficina de Planificación Institucional, mediante la Unidad Especializada de Control Interno ha venido creando una cultura de documentación y mejora continua en el quehacer institucional, en gran parte, con una visión ingenieril, realizando entre otras actividades las siguientes acciones que aportan insumos importantes para la Institución:*
- *Guía para la elaboración de Manuales de Procedimientos del ITCR*
 - *Revisión de los procedimientos de las dependencias que así lo solicitan Diagramación de procedimientos y elaboración de la Guía para la Elaboración de Diagramas de Procedimientos en el ITCR.*
 - *Guía para el Estudio de Cargas de Trabajo en el ITCR*
 - *Estudio de Cargas de Trabajo*
 - *Evaluación de Unidades, actualmente se está trabajando con las PPA3.*
 - *Control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia.*
 - *Catálogo de Servicios y Trámites Institucional*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 16, del 09 de junio de 2021

Página 4

- Índice de Capacidad de Gestión el cual evalúa la capacidad de gestión de las entidades del Sector Público, mismo que sustituye el índice de Gestión Institucional.
- Gestión de la continuidad institucional
- Gestión de la continuidad del servicio
- Seguimiento a los Planes de Mejora y Planes de Acción
- Seguimiento y actualización del Sistema de evidencias AAPIA y SINAES

Se considera que la Institución en el corto plazo entrará en un pico alto enfocado en la identificación, diseño y ordenamiento de procesos y procedimientos en todos sus niveles, por lo cual se visualiza un rol más protagónico para la Oficina de Planificación Institucional en la revisión de esa temática.

Por tanto:

1. Se solicita amablemente, gestionar las acciones necesarias para emitir una Resolución de Rectoría, para transformar temporalmente la plaza CF0051 Profesional en Administración, categoría 23, jornada 100% y tiempo completo, a Profesional en Ingeniería, categoría 23, jornada 100%; y se modifique de la siguiente manera:

Prog.	Puesto	Categoría	Jornada	TCE	Nombramiento	Adscrita a:	Observaciones
1	Profesional en Ingeniería	23	100%	1,00	Temporal	Oficina de Planificación Institucional	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del ICG, continuidad institucional y del servicio, catálogo de servicios, evaluación de Unidades, diagramación de procedimientos de creación, modificación y eliminación de instancias, control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia, Estudios de cargas de trabajo, temas relacionados con Productividad y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

V. El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según el oficio GTH-305-2021, con fecha del 24 de mayo del 2021, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre la plaza CF0051 adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería y Arquitectura, ambos puestos categoría 23, jornada de 100%, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, se estima conveniente señalar:

“ ...

- La plaza CF0051 pertenece a la Lcda. Rita Fabiola Arias Cordero, quien cuenta con nombramiento en propiedad a partir del 01 de enero de 2016.
- La Lcda. Arias Cordero cuenta con un Traslado de Plaza Definido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, por lo que la plaza CF0051 se encuentra con disponibilidad de un 100% durante este periodo.
- La modificación y utilización de la plaza CF0051 se requiere principalmente para la atención de las siguientes actividades:

... ”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 16, del 09 de junio de 2021

Página 5

- No se determina impacto presupuestario, ya que ambas plazas son categoría 23.

Con fundamento en lo antes expuesto, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la utilización de la plaza CF0051 y el cambio de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería y Arquitectura, ambos puestos categoría 23 y con un 100% de jornada, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.”

VI. El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-175-2021, versa:

“ ...

1. La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Trabajo 2021, de la Oficina de Planificación, objetivo estratégico institucional de contar con procesos ágiles, flexibles y oportunos colaboren a solventar las necesidades de la comunidad institucional, por ello se incluye la meta y actividad correspondiente de dicha dependencia, según consta en el Plan Anual de Trabajo elaborado por la Oficina de Planificación, según el siguiente detalle:

Programa 1	Subprograma	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividad
Administración	Dirección Superior	Oficina de Planificación	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.4. Ejecutar 69 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	... 10. Ejecución y seguimiento a las acciones planteadas producto de los procesos del Sistema de Control Interno y Plan de Mejora del Índice de Gestión Institucional. 11. Asesoría en la aplicación de la Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos

Fuente: PAO, Plan Anual de Trabajo, Oficina de Planificación 2021.

2. Las modificaciones solicitadas no alteran la planificación operativa para el año 2021, dado que se vincula directamente con el PAO 2021, según se indica anteriormente.
3. Se requiere dar trámite a la solicitud para el cambio del puesto de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería y Arquitectura, en la plaza FS0051, categoría 23, jornada 100%, del 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2021, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR...”

VII. Conforme lo establecen las Normas de Contratación y Remuneración del personal del Instituto Tecnológico se requiere de un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 16, del 09 de junio de 2021

Página 6

concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.

VIII. La solicitud de modificación de la plaza debe ser elevada desde la Rectoría con la justificación respectiva.

Por tanto:

1. Por lo que, se solicita la modificación de la plaza CF0051 y el cambio de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería y Arquitectura, ambos puestos categoría 23 y con un 100% de jornada, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, siempre y cuando la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR, según el siguiente detalle:

Puesto	Categoría actual	Jornada	Puesto solicitado	Nombramiento solicitado a modificar	Adscrita a:	Justificación
Profesional en Administración	23	100%	Profesional en Ingeniería	Temporal 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2021	Oficina de Planificación Institucional	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del ICG, continuidad institucional y del servicio, catálogo de servicios, evaluación de Unidades, diagramación de procedimientos de creación, modificación y eliminación de instancias, control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia, Estudios de cargas de trabajo, temas relacionados con Productividad y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

...

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud de modificación de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional (OPI), puesto Profesional en Administración, categoría 23, tiene origen en el mismo departamento, con el fin modificar temporalmente sus características, al puesto Profesional en Ingeniería, categoría 23, del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021, en un 100% de la jornada; para fortalecer algunos procesos que requieren de una visión ingenieril: procedimientos, catálogo de servicios, evaluación de unidades, diagramación de procedimientos, estudios de cargas de trabajo, temas relacionados con productividad, entre otros.
2. Se extrae de las justificantes aportadas que, la modificación de la plaza CF0051, se presenta en razón de que se mantiene vacante por el periodo en que se solicita el cambio de las características de la misma.
3. En cuanto a la verificación del impacto presupuestario, la Rectoría señala en su solicitud que, el Departamento de Gestión de Talento Humano indicó no haberlo, ya que los cambios en cuanto a la clase valorativa no implican impacto

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3220, Artículo 16, del 09 de junio de 2021

Página 7

presupuestario, toda vez que, la categoría salarial de ambos puestos es la misma y que los recursos para la ejecución de la plaza CF0051 en el periodo 2021, fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario.

4. La Oficina de Planificación Institucional indicó en su dictamen que, la plaza propuesta en modificación se encuentra alineada con las metas y actividades del Plan Anual Operativo 2021 de la Oficina de Planificación Institucional, bajo la meta 1.1.5.4 relacionadas a los procesos que atiende dicha oficina.
5. Posterior a la verificación del cumplimiento de los aspectos normativos consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 924-2021, realizada el 03 de junio de 2021, dictaminó favorablemente la solicitud planteada en los términos del oficio R-489-2021.

SE ACUERDA:

- a. Modificar las características de la plaza CF0051, adscrita a la Oficina de Planificación Institucional, variando su puesto de Profesional en Administración a Profesional en Ingeniería y Arquitectura, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, bajo los términos citados a continuación:

Puesto actual	Categoría actual	Jornada	Adscrita a:	Puesto modificado	Periodo de modificación	Justificación
Profesional en Administración	23	100 %	Oficina de Planificación Institucional	Profesional en Ingeniería	01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2021	Apoyo institucional para la asesoría en la definición y/o modificación de procedimientos, seguimiento del ICG, continuidad institucional y del servicio, catálogo de servicios, evaluación de Unidades, diagramación de procedimientos, control cruzado para determinar si lo que se investiga está dentro del Plan de Estudios junto con la Vicerrectoría de Docencia, Estudios de cargas de trabajo, temas relacionados con Productividad y aportes propios de la rama de la ingeniería en favor de los procesos institucionales.

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

- c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: **Modificación – características – plaza – CF0051 - 2021**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ars